

AMS/MAU/AMAW/TAM  
AMJ 27 AM

**CIRCULAR N°058**

**SANTIAGO, 08 FEB 2000**

**MODIFICA Y COMPLEMENTA CIRCULAR N°29 DEL 30 DE ABRIL DE 1996, E  
IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE REGISTRO DE LA CAPITACIÓN**

Esta Superintendencia, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley, en especial la prevista en el artículo 3 N°3 de la Ley N°18.933, imparte las siguientes instrucciones:

1. Para los efectos de la presente circular, se entenderá por **"Capitación"**, a la cantidad de dinero predeterminada, pagada mensualmente por la isapre a un tercero, con el objetivo de financiar las prestaciones de ese período, de los beneficiarios que corresponda.
2. Modifícase la Circular N°29 del 30 de abril de 1996, la cual imparte instrucciones para la confección y presentación de la Ficha Económica y Financiera de Isapres (F.E.F.I.), en los siguientes aspectos:
  - 2.1. Intercálese entre las cuentas 30022 y 30023, la partida denominada **CÁPITA**, cuyo código corresponde al 30025, modificándose, a su vez, el formato de presentación del Estado de Resultados.
  - 2.2. El nuevo formato del Estado de Resultados, se presenta en el anexo N°1 de la presente circular, el cual reemplaza al anexo N°1-C de la Circular N°29.
3. En relación con el registro contable de la cápita, se imparten las siguientes instrucciones:
  - 3.1. Las isapres deberán registrar el monto total de la cápita en la cuenta de resultados, creada especialmente para tal efecto, denominada **"Cápita"**.

- 3.2. La contrapartida de la cuenta "Cápita", deberá corresponder a una de activo, en el caso que se pague en el mismo período en que se devenga el costo (código 11010), o de pasivo si se difiere su pago a un mes posterior al de devengamiento del costo (código 21040).
- 3.3. En el evento que la Isapre incurra en desembolsos ocasionados por pagos de beneficios otorgados a beneficiarios capitados, estos valores tendrán que ser activados transitoriamente en una subcuenta de la partida código 11070, "Deudores Varios", mientras se efectúa el cobro al respectivo administrador de la cápita.
4. La presente circular tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión y a ella deberá sujetarse la confección de la Ficha Económica y Financiera de Isapre (F.E.F.I.) correspondiente al primer trimestre del año 2000 que las instituciones deben remitir a esta Superintendencia en abril de ese mismo año.



**ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI**  
**SUPERINTENDENTE DE ISAPRES**

Distribución:

- Srs. Gerentes Generales de Isapre
- Sr. Superintendente de Isapres
- Fiscalía
- Depto. Control de Instituciones
- Depto. de Estudios
- Depto. Apoyo a la Gestión
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes SISP

## C. ESTADO DE RESULTADOS

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CÓDIGO	CUENTA	ACTUAL			ANTERIOR		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
30 011	Colización Legal (7%)	AL			AL		
30 012	Cotización Adicional Legal						
30 013	Cotización Adicional Voluntaria						
30 014	Aporte Adicional						
30 010	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>						
30 021	Prestaciones de Salud						
30 022	Subsidios por Incapacidad Laboral						
30 025	Cápita						
30 023	Prestaciones Ocurridas y no Liquidadas						
30 024	Otros Costos de Operación						
30 020	<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>						
30 030	<b>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>						
30 040	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS</b>						
30 050	<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>						
30 061	Ingresos por Prestaciones de Salud a Terceros						
30 062	Otros Ingresos no operacionales						
30 060	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>						
30 071	Gastos por Prestaciones de Salud a Terceros						
30 072	Otros Egresos no Operacionales						
30 070	<b>EGRESOS NO OPERACIONALES</b>						
30 080	Corrección Monetaria						
30 090	<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>						
30 100	<b>RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>						
30 110	Impuesto a la Renta						
30 120	Utilidad (Pérdida) Consolidada						
30 130	Interés Minoritario (menos)						
23 070	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>						

Las notas explicativas adjuntas N°1 al \_\_\_\_\_ forman parte integrante de estos Estados Financieros.  
 Declaramos que la información contenida en los presentes Estados Financieros y en sus hojas explicativas, corresponde exactamente al movimiento registrado en el período, asumiendo la responsabilidad de su declaración.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma  
 Gerente General

\_\_\_\_\_  
 Nombre, Firma y Timbre  
 Contador General

FECHA: \_\_\_\_\_